



Informe N°3.02-2021

Estudio 91

**Informe del cumplimiento anual de
metas programadas en el POA 2020**

Asuntos Internacionales y Cooperación

Setiembre, 2021

“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”

Paulo Coelho

Elaborado por:

Jorge Herrera Garro

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO	4
I. MARCO INTRODUCTORIO	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO	5
2.1 Propuesta programática	5
2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	6
2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).....	6
2.1.3 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	6
2.2 Evaluación de metas	6
2.3 Clasificación anual de las metas	7
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO.....	11
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega.....	11
3.2 Compilación de resultados	11
3.2.1 Resultados de Metas del Plan Nacional de Desarrollo.	11
3.2.2 Resultados de Metas del Plan Estratégico Institucional.	12
3.2.3 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.....	12
IV. MARCO EVALUATIVO	12
4.1 Conclusiones.....	12
4.2 Recomendaciones.....	13



Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	7
CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS	7

Índice de Gráficos

GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE	11
---	----



i. RESUMEN EJECUTIVO

El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introdutorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC)



para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.

Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación (en adelante AIC), en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Propuesta programática

La Dirección de AIC consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 4 áreas estratégicas, conformadas por 4 objetivos y 16 metas.

Una de estas áreas es de acatamiento obligatorio para esta dirección, se trata del área *“Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-*



MEP”, por lo que esta fue incorporada en su programación.

2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND)

El PND está compuesto por varias intervenciones estratégicas, las cuales se dividen en objetivos, indicadores y metas. La dirección de AIC es responsable directa de uno de esos indicadores, este fue integrado en su POA y se detalla a continuación:

- Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras.

2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación Pública (PEI-MEP), la Dirección de Planificación Institucional emitió un documento en el que se indica que “...un plan estratégico es un instrumento nuclear de planificación que identifica un conjunto de acciones que dan las pautas para que la institución cumpla con las competencias y responsabilidades en un tiempo definitivo”, “...y se dirige a plasmar las principales orientaciones que identifican a la institución, tales como la generación de valor público y las personas usuarias...”.

La dirección de AIC es responsable junto con otras instancias de algunos de los indicadores del PEI, los cuales se detallan a continuación:

- Cantidad de programas, proyectos y actividades que se ejecutan acorde con las áreas estratégicas del PND educación.
- Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras.

Cabe destacar que el segundo indicador también corresponde a un indicador del PND, es decir son los mismos tanto para el PND como para el PEI.

2.1.3 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad

De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

“Cantidad de capacitaciones brindadas en materia de discapacidad”.

2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.



Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación

2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %.	Clasificación anual
Gestionar procesos administrativos en el marco de cooperación	Gestionar procesos administrativos que permitan la organización, dirección, control y planificación del accionar de la Dirección.	5 manuales u protocolos elaborados para mejorar la gestión de procesos administrativos.	500	1 Cumplimiento óptimo



Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	Efectuar 100 reuniones y misiones de acuerdo con las áreas de intervención establecidas en el PND en materia de educación.	393	1 Cumplimiento óptimo
Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	15 notas informativas elaboradas para la toma de decisión sobre procesos de cooperación.	246,67	1 Cumplimiento óptimo
Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	6 documentos de procesos de cooperación son elaborados y difundidos a nivel institucional para mejorar la gestión de la cooperación.	233,33	1 Cumplimiento óptimo
Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	Realizar 60 programas, proyectos y actividades de cooperación según el área de intervención del PND.	203,33	1 Cumplimiento óptimo
Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	10 becas difundidas mediante las plataformas del MEP para la fortalecer la formación permanente de los docentes.,	190	1 Cumplimiento óptimo



Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	6 mapeos de cooperación realizados en temas relacionados con las áreas de educación del PND	150	1 Cumplimiento óptimo
Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	15 propuestas financiadas por organismos internacionales y entidades nacionales acordes con el área de educación del PND.	120	1 Cumplimiento óptimo
Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	40 instrumentos jurídicos de cooperación (convenios, memoradúm, cartas de entendimiento) suscriptor entre el MEP y entidades cooperantes que contribuyen con las áreas de intervención establecidas en el PND en materia de educación.	115	1 Cumplimiento óptimo
Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	10 materiales escritos o audiovisuales generados para dar a conocer los resultados de las acciones de cooperación con los cooperantes	100	1 Cumplimiento óptimo



Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Promover que el talento humano del MEP cuenten con la formación en materia de discapacidad	Capacitaciones en distintas dependencias del MEP, que incluyan prácticas inclusivas para atender la diversidad de estudiantes.	66,67	4 Cumplimiento insuficiente
Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	06 estrategias de cooperación para cada sector que respondan al las prioridades mencionadas en el PND en el área de educación y al POA de la Dirección.	66,66	4 Cumplimiento insuficiente
Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	10 capacitaciones recibidas para fortalecer el talento humano de la DAIC en temas estratégicos de cooperación internacional.	50	5 Cumplimiento deficiente
Gestionar procesos administrativos en el marco de cooperación	Gestionar procesos administrativos que permitan la organización, dirección, control y planificación del accionar de la Dirección.	25 acuerdos de viaje realizados para la participación de funcionarios en actividades internacionales acordes con los compromisos del Gobiernos y con las áreas de educación del PND.	20	5 Cumplimiento deficiente
Gestión de la cooperación internacional	Gestionar estratégicamente la cooperación para contribuir con el área estratégica Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia del Plan Nacional de Desarrollo.	25 funcionarios de unidades técnicas del MEP capacitados en procesos de cooperación.	0	5 Cumplimiento deficiente

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.



III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO

En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por la Dirección de Asuntos Internacionales y Cooperación, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

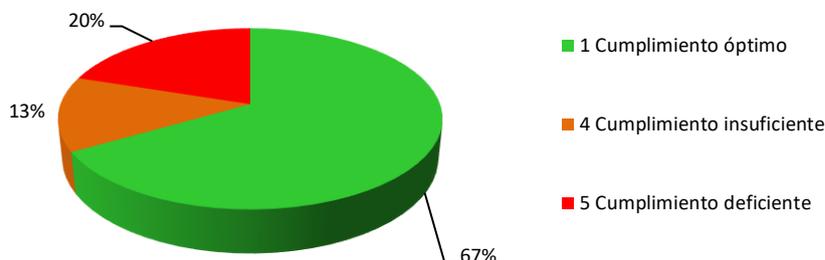
La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

3.2 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance

POA 2020



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

De acuerdo con el gráfico anterior del total de metas programadas, un 67% (10) se encuentra como “1 Cumplimiento óptimo”, un 13% (2) como “4 Cumplimiento insuficiente” y un 20% (3) como “5 Cumplimiento deficiente”.

De esas 10 metas que se mencionan en el párrafo anterior, 4 de ellas fueron cumplidas en el primer semestre.

3.2.1 Resultados de Metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Analizando la información del SPI, la DAIC obtuvo los siguientes resultados:



- *Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras.*

Logro: 0%

Su justificación fue: *“El cumplimiento de este objetivo no es responsabilidad de la DAIC en seguimiento al oficio MIDEPLAN-DM-OF-O757-2020, res.of.0667”*

3.2.2 Resultados de Metas del Plan Estratégico Institucional.

Como se mencionó anteriormente, algunos indicadores del PEI son los mismos indicadores del PND, obviamente la DAIC obtiene iguales resultados que en el apartado anterior porque se trata de los mismos, se detallan los resultados:

- *Cantidad de programas, proyectos y actividades que se ejecutan acorde con las áreas estratégicas del PND educación.*

Logro: 103%

- *Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras.*

Logro: 0%

Su justificación fue: *“El cumplimiento de este objetivo nos es responsabilidad de la DAIC en seguimiento al oficio MIDEPLAN-DM-OF-O757-2020, res.of.0667”*

3.2.3 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP

En el área “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP” presenta lo siguiente:

- *“Cantidad de capacitaciones brindadas en materia de discapacidad”.*

Logro: 0%

Su justificación fue: *Las capacitaciones a docentes, funcionarios del MEP estaban centradas en diversas temáticas: primera infancia, desarrollo curricular, discapacidad, reapertura de centros educativos, educación de calidad, educación de adultos, tecnología en contextos de emergencia por el COVID -19. La DAIC tiene registro de todos los webinars compartidos*

IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusiones.

En relación al desempeño general, solamente el 67% de las metas se encuentra acorde con el nivel de logro del producto y los resultados previstos; mientras que el 33% restante presenta rezagos o avances nulos.

La principal justificación que ha presentado la dirección, ha sido la emergencia nacional ocasionada por el Covid-19.



Se debe aclarar que el indicador en que AIC es responsable en el PND: “Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras”, presenta un avance de 0% y está justificado y no considerado en este informe, por cuanto quedó sin efecto por instrucciones de MIDEPLAN.

Por otra parte, con respecto al PEI, es importante mencionar que esta dirección presenta un grado de avance favorable en el indicador: “Cantidad de programas, proyectos y actividades que se ejecutan acorde con las áreas estratégicas del PND educación”, con un 203,33% de ejecución y se debe mencionar que la meta se cumplió desde el I semestre con un 103,33%.

El segundo indicador no presenta avance (0%) debido a que es el mismo que MIDEPLAN dejó sin efecto.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas a la Directora de esta instancia orgánica:

- 4.2.1 Formular correctamente en los próximos POAs, las metas numéricas que programan debido a que aún con resultados favorables (500%, 393%, 246% 233%), si se comparan algunas metas con los resultados alcanzados, existen diferencias considerables, lo que hace indicar que podrían estar mal planificadas o bien los resultados podrían ser incorrectos.
- 4.2.2 Implementar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19, dado el interés e importancia del cumplimiento de todas las metas, pero sobre todo de las que muestran rezagos o sin avance, en su marco de competencia.
- 4.2.3 Implementar mayores esfuerzos para el cumplimiento de las metas ya que el 33% su programación se encuentra con rezago o avance nulo.
- 4.2.4 Desarrollar los POA de acuerdo con las metodologías que ha venido impulsando en los últimos años los entes rectores (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda), elaborando objetivos y metas en su POA con un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios y efectos en la calidad de vida de la población.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones, se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este informe) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.

